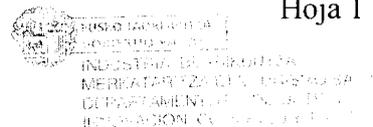


SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 MAR 06

Director General de
Seguridad Nuclear

ACTA DE INSPECCIÓNSARRERA
ZI 217898

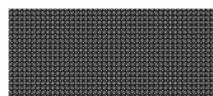
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 14 de diciembre de 2011, en la Clínica Vital Dent Pernotak, S.L., sita en la [REDACTED] del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Alava), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** ----
- * **Ref. GV:** IRDM/01-0183/1
- * **Titular:** Clínica Vital Dent Pernotak, S.L.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico Dental
- * **Tipo de la instalación:** Dos (art. 17 R.D. 1085/2009).
- * **Fecha de inscripción en el registro:** 2 de mayo de 2011.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED], operadora de la clínica dental, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación consta de los siguientes equipos de rayos X:

Sala 1

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie generador: 1986960.
Tensión máxima: 65 kV.
Intensidad máxima: 7 mA.
Nº de tubos: 1.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

Sala 2

Marca: [REDACTED]
Modelo: Expert DS.
Nº de serie generador: 1986947.
Tensión máxima: 65 kV.
Intensidad máxima: 7 mA.
Nº de tubos: 1.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

Sala 3

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie generador: 1986959.
Tensión máxima: 65 kV.
Intensidad máxima: 7 mA.
Nº de tubos: 1.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

Sala 4

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie generador: 04700924.
Tensión máxima: 84 kV.
Intensidad máxima: 15 mA.
Nº de tubos: 1.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

- Los cuatro equipos de rayos X coinciden con los inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, de fecha 2 mayo de 2011.
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) que emitió el Certificado para su registro fue [REDACTED] (UTPR/MU-0001/93) con la que se tiene firmado por escrito un contrato de prestación de servicios de fecha 20 de marzo de 2011 y de duración hasta el 31 de diciembre de 2011. No obstante, el contrato indica que se renovará automáticamente por periodos anuales.
- El último control de calidad realizado a los cuatro equipos de rayos X ha sido efectuado por la UTPR [REDACTED] el 11 de noviembre de 2011. Asimismo, dicha fecha se realizó también la vigilancia de los niveles de radiación y una evaluación de dosis a pacientes; en dicho informe aparece el nombre y firma del técnico de la UTPR y se indica que los resultados son conformes.



[REDACTED]

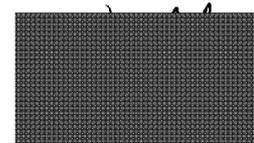
SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se muestra a la inspección Certificado de Conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] el 1 de marzo de 2011, donde se indica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción vigente y que el titular tiene implantado un Programa de Protección Radiológica.
- Para la Dirección del funcionamiento de la instalación se dispone de cuatro acreditaciones de Dirección a favor de D^a [REDACTED] la primera de las acreditaciones emitida por [REDACTED] las tres restantes por [REDACTED]
- Para la operación de los equipos se dispone de dos acreditaciones de operación a favor de D^a [REDACTED] ambas emitidas por [REDACTED]
- El control dosimétrico del personal expuesto, considerado de categoría B, se realiza mediante dosimetría de área con cuatro dosímetros ubicados en los exteriores de los gabinetes, junto a los pulsadores de disparo. Las lecturas se realizan por el [REDACTED], siendo las últimas lecturas actualizadas las correspondientes al mes de octubre de 2011, todas ellas con valor de fondo.
- No hay evidencias de disponer de procedimiento de asignación de dosis. No obstante, en el contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR [REDACTED] se indica que la asignación de dosis a partir de la dosimetría de área está encomendada a la UTPR.
- La instalación dispone de normas de actuación que son conocidas por el personal expuesto de la instalación. Asimismo, se aporta a la inspección documento firmado por el personal de la clínica en el cual se indica que se ha informado de las normas de Protección Radiológica, así como de la realización de un pequeño curso on-line sobre ergonomía y modos de actuación en caso de emergencia o accidente.
- Los accesos a las salas de Rayos X se encuentran señalizadas, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302 (Zona Vigilada las salas de los equipos intraorales y Zona Controlada la sala del equipo [REDACTED]); así mismo, en la puerta de la sala del ortopantomógrafo hay un cartel indicador que informa de la necesidad de avisar si se está embarazada o se cree estarlo.
- La instalación dispone de varios delantales plomados de 0,25 mm como medios de protección.
- Según consta en registros de la instalación el número total de disparos mensuales por mes y equipo, desde enero a octubre de 2011, ha sido de 380, 266, 282 y 747; este último corresponde al ortopantomógrafo.
- Los disparos de los equipos de rayos X se hacen desde el exterior a los gabinetes, utilizando los pulsadores que se encuentran próximos a las puertas de cada gabinete.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados fueron los siguientes:
- a) En el gabinete 1, con haz dirigido hacia la puerta, utilizando agua como medio dispersor:
 - 100 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el encuentro entre la puerta del gabinete (cerrada) y la sala del equipo panorámico.
 - 11,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
 - Fondo radiológico en el pasillo de entrada y sala de espera.
 - b) En el gabinete 2, con haz dirigido hacia el lado opuesto al pasillo, utilizando agua como medio dispersor:
 - 1,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del archivo.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
 - c) En el gabinete 3, con haz dirigido hacia el gabinete 1, utilizando agua como medio dispersor:
 - 1,40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
 - 1,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del gabinete 1, contigua al gabinete 3.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el pulsador de disparo.
 - Fondo radiológico en el pasillo.
 - d) En el gabinete 4, operando con el equipo panorámico y agua como medio dispersor:
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el pulsador de disparo.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del aseo, contigua al gabinete 4.
 - Fondo radiológico en el pasillo.

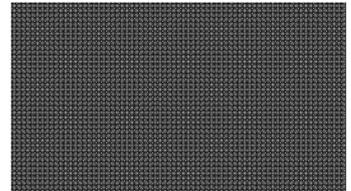


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se dispone de procedimiento de asignación de dosis para la dosimetría de área, incumpléndose el artículo 31 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010.

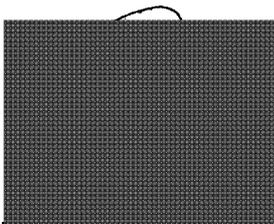


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el RD 1085/2009 Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2012.

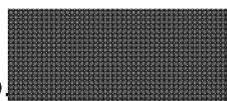


Fdo.

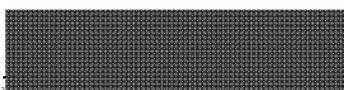
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 1 de MARZO de 2012.



Fdo.



Cargo..... DIRECTOR..... CLINICA.

